

Guanajuato, Gto., a 15 de noviembre de 2024  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

### Estimada persona solicitante

Me refiero a su solicitud de información registrada bajo el número de folio **111100500415424**, realizada el **08 de noviembre de 2024** ante esta Unidad de Transparencia, mediante la cual solicita:

*“Buen día, por este medio le envío un cordial saludo Solicito de la manera más atenta a su honorable institución, me proporcione en archivo de Excel o en el formato que se tenga disponible el número de Pacientes tratados y diagnosticados con el síndrome de EISENMENGER, durante TODO el periodo 2023 y lo que va del 2024 de ENERO a OCTUBRE. La presente solicitud toma como base los Artículos 4, 7, 9, 13, 17,18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se considera que, en los términos del Título Sexto, Capítulo Segundo Artículo 113 de la misma ley, la presente solicitud no está abarcando ninguna información considerada como reservada o confidencial. Gracias por su amable atención.” (Sic).*

Con fundamento en los artículos 21, 47, 48 fracciones II, III, IV, V y VI y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 14 fracción II, 38 fracción II, 39 fracción IV, 42 fracción IV, 64, 65 y 66 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 8 y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, **se anexa al presente la respuesta otorgada por la unidad administrativa competente.**

Asimismo, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, usted podrá interponer, por sí misma o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el

caso de que se interponga ante esta Unidad de Transparencia, remitirá el recurso de revisión al Instituto a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido.

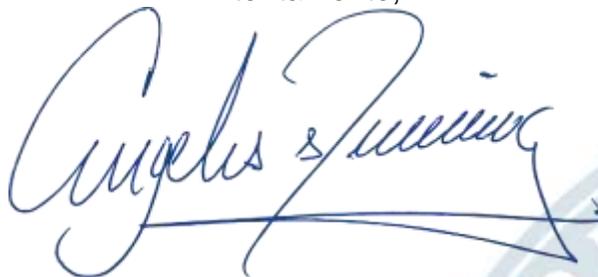
Para esta Unidad de Transparencia es muy valioso conocer tu opinión, es por eso que te invitamos a que respondas una breve encuesta respecto a la respuesta brindada, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/UezMazLpidqmA3F16>

**Somos el Gobierno de la Gente, ¡con tu apoyo mejoraremos!**

Aprovechamos la ocasión para enviarle un saludo y le reiteramos nuestra disposición.

Si tiene alguna duda en relación con la respuesta proporcionada, puede comunicarse al teléfono 473 688 0470, o bien, enviar un correo electrónico a la dirección: [unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

Atentamente,



**Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**  
Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo  
del Estado de Guanajuato